A Y U N T A M I E N T O
DE
A L F A R N A T E
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE:
D. JUAN JESÚS GALLARDO KHMARTI (PSOE)

SRS. CONCEJALES:
Dª. MARINA VANESA MARTÍN BAUTISTA (PSOE)
Dª. PATRICIA MOLINA FERNÁNDEZ (PSOE)
D. JUAN JOSÉ PÉREZ PASCUAL (PP)
D. JUAN JESÚS PEÑA BAUTISTA (PSOE)
D. JOSÉ MANUEL ARREBOLA VIVAS (PSOE)
Dª ESTEFANÍA GALLARDO MARTIN (PSOE)
D. DAVID PASCUAL PASCUAL (PP)

AUSENTES NO JUSTIFICADOS:
D. ALVARO ORTIGOSA SOLORZANO (ADELANTE ALFARNATE IU)

SRA. SECRETARIA:
Dª. ANA BELÉN MARTÍN FERNÁNDEZ

En Alfarnate siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 20 de mayo de 2022, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores y señoras (arriba citados), miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, comprobada la exigencia del quórum legalmente exigido y abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- REALIZACIÓN DE SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL 19 DE JUNIO DE 2022.

De acuerdo con la publicación realizada en el BOJA nº 14 de fecha 26 de abril de 2022, Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 127.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19

de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y 9, apartados a) y b), y 42 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía el próximo día 19 de junio de 2022.

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central *[Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de los mesas electorales],* el Pleno de esta Corporación, ACUERDA:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.
Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados, mediante sorteo realizado por mecanismos informáticos del programa que realiza el sorteo entre los censados.

Segundo.- De conformidad con los resultados del sorteo realizado, nombrar como miembros de las Mesas:

DISTRITO1 SECCION 1 MESA U

TITULARES

PRESIDENTA:	A.B.M.C.	DNI ****1934Y ELECTOR Nº 505
1º VOCAL:	M. T.P. B.	DNI ****0521B ELECTOR Nº 675
2º VOCAL:	M. A. T.	DNI ****0970D ELECTOR Nº 56

SUPLENTES

DE PRESIDENTA:	E. C. G.	DNI ****9319S ELECTOR Nº 132
DE PRESIDENTA:	T. I. B. G.	DNI ****1846W ELECTOR Nº 84
DE 1º VOCAL:	T. L. R.	DNI ****8517X ELECTOR Nº 368
DE 1º VOCAL:	V. S. S. T.	DNI ****2607D ELECTOR Nº 782
DE 2º VOCAL:	M. R. L.	DNI ****6917Q ELECTOR Nº 753
DE 2º VOCAL:	V. J. B. G.	DNI ****8562E ELECTOR Nº 85

PUNTO DOS.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE ALFARNATE PARA 2023.

Se explica por parte del Sr. Alcalde que todas las fiestas que podrían ser de interés local en 2023 para el municipio caen en martes: San Marcos, San Antonio o la Sra. De Monsalud.

Se debate sobre cuáles serían las mejores opciones para elegir fiestas locales y seguidamente se procede a realizar **votación** sobre este punto del orden del día, **adoptándose** el acuerdo por unanimidad de todos los concejales presentes, que a su vez conforman el número legal de miembros de derecho de la corporación (6 PSOE, 2 del PP):

Primero.- Establecer como Fiestas Locales para el año 2023 en el municipio de Alfarnate los días: 25 de abril y 12 de septiembre de 2023.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

PUNTO TRES.- APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE ALFARNATE.

La Concejala de Educación, Igualdad y Formación Dña. Patricia Molina Fernández, presenta el Plan de Igualdad Municipal de Alfarnate, con el que se pretende impulsar políticas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio dentro de un plan estratégico que nos haga llegar a ser un municipio Igualitario e impulsar la transversalidad de género, para lo que se solicitó una subvención en Materia de Igualdad de Género de la Diputación Provincial de Málaga.

Una vez realizada la explicación sobre este punto del orden del día, se procede a realizar la **votación** quedando el mismo **aprobado** por los votos a favor de todos los concejales presentes (6 PSOE Y 2 PP)

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta de la que certifico.

Borrador acta nº 3 de 2022.